

TORRELODONES**CONTRATACIÓN**

Con fecha 22 de mayo de 2009 fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de Servicios Postales generales por el Ayuntamiento de Torrelodones.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelodones.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de esta Corporación.
 - c) Número de expediente: EC-11/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: prestación del servicio de los Servicios Postales generados por el Ayuntamiento de Torrelodones.
 - b) Lugar de ejecución: municipio de Torrelodones.
 - c) Plazo de duración del contrato: un año, prorrogable por otro año más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: a la oferta económicamente más ventajosa.
4. Precio de licitación:
 - a) Valor estimado: 144.827,58 euros (IVA excluido).
 - b) Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - c) Presupuesto base de licitación anual: 72.413,79 euros.
 - IVA: 11.586,21 euros.
 - Tipo: 16 por 100.
- d) Presupuesto total, IVA incluido, 84.000 euros.
- e) Cofinanciado: no.
5. Garantías:
 - Provisional: no.
 - Definitiva: el equivalente al 5 por 100 de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: la Secretaría General de esta Corporación, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28250 Torrelodones (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 562 103.
 - e) Telefax: 918 594 081.
 - f) e-mail: secretaria@ayto-torrelodones.org
 - g) Perfil del contratante: www.ayto-torrelodones.org
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde la publicación del anuncio hasta doce días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación del contratista: grupo R, subgrupo 9, categoría A.
 - b) Otros requisitos: los determinados en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas.
8. Criterios de valoración:
 - Pluralidad de criterios: no. Se atenderá a la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.
9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. Si el último día coincidiera en sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
 - c) Lugar de presentación: en la Secretaría General de la Corporación. Domicilio y código postal: plaza de la Constitución, número 2, 28250 Torrelodones (Madrid).
10. Apertura de las ofertas:
 - Fecha: dentro del plazo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
11. Importe del anuncio: El importe de los anuncios, hasta un importe máximo de 1.500 euros, correrá a cargo del adjudicatario.

En Torrelodones, a 22 de mayo de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(01/1.859/09)

VALDEMAQUEDA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemaqueda, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2009, financiados con cargo de nuevos ingresos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdemaqueda, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/15.879/09)

VALDEMORO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las "Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de Valdemoro para financiar actividades a realizar por asociaciones de empresarios y comerciantes sin ánimo de lucro de Valdemoro, año 2009".

Objeto de la convocatoria: concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2009, a asociaciones de empresarios y comerciantes sin ánimo de lucro, para la financiación tanto de sus gastos generales y de funcionamiento como de aquellas actividades que realicen y cuya finalidad sea potenciar el comercio local y dinamizar la actividad económica del municipio.

Cuantía de la subvención: de los presupuestos municipales para el año 2009 existe una consignación de 15.000 euros destinada a subvencionar las actividades realizadas por asociaciones de empresarios y comerciantes de Valdemoro.

Plazo de presentación: el plazo de presentación será de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases reguladoras pueden recogerlas en la Concejalía de Empleo, Gestión Empresarial e Innovación Tecnológica, con dirección en el Centro de Empresas de Valdemoro, sito en la calle Gaspar Bravo de Sobremonte, sin número. Teléfono 918 095 966.

Presentación de solicitudes: la solicitud de subvención, junto con la documentación que se acompañe, acorde a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 11, o en el Registro de Entrada del Área Económica, sita en la calle Guardia Civil, número 25, los días laborables, de nueve a catorce horas, y de allí serán dirigidas al Departamento de Comercio de la Concejalía de Empleo, Gestión Empresarial e Innovación Tecnológica.

En Valdemoro.—La alcaldesa, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(03/15.645/09)

VALDEMORO**LICENCIAS**

Por don Kamal Bourmak se ha solicitado licencia para la actividad de mecánica del automóvil en la calle Juan de la Cierva, número 6, nave 10, de esta población.—Expediente 00021/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 9 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/5.292/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por don Serafín Cabezas Enríquez se ha solicitado licencia para la actividad de clínica dental en el paseo del Matadero, número 2-B, de esta población.—Expediente 00023/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 10 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/5.303/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por don Óscar Grande González se ha solicitado licencia para la actividad de churrería-asador de pollos en la avenida del Mar Mediterráneo, número 131, local 3, de esta población.—Expediente 00030/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 12 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/5.306/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Holland Trucks España, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de comercio al por mayor de vehículos industriales en la calle Málaga, número 3, nave 19, de esta población.—Expediente 00031/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 16 de marzo de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/5.307/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por doña Lucía Rodríguez Fragoso se ha solicitado licencia para la actividad de cafetería en la avenida de Hispanoamérica, sin número (biblioteca “Ana María Matute”), de esta población.—Expediente 00035/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 23 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/5.308/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por don Ángel Luis Corral Pastor se ha solicitado licencia para la actividad de bar en la calle Cristo de la Salud, número 6, de esta población.—Expediente 00038/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 26 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/5.310/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Hormigones del Odón, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de fabricación de hormigón en la calle Miguel Servet, sin número, de esta población.—Expediente 00039/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 27 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/5.311/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por don Inocente Gallego López se ha solicitado licencia para la actividad de bar en la calle Parla, número 24, de esta población.—Expediente 00043/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 3 de marzo de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/5.313/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Inreyser, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de equipos de aire acondicionado en la calle Diamante, número 84, de esta población.—Expediente 00044/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.